

CONDICIONES DEL SERVICIO DE COMIDAS

Estas condiciones regulan el SERVICIO DE COMIDAS ofrecido por el Ayuntamiento de Loeches en sus dos modalidades:

- **SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO.**
- **SERVICIO DE COMEDOR** (prestado en el Centro Social de Mayores de Loeches. Solo se darán comidas).
- Para ser usuario/a del servicio de comidas en sus dos modalidades es imprescindible realizar previamente la inscripción en el Centro Social de Mayores de Loeches.
- La comida en el Centro Social de Mayores de Loeches, se elaborará en las cocinas centrales de la empresa para posteriormente ser transportada al lugar de destino. El usuario de Comedor tendrá atención en mesa. El menú estipulado se expondrá en un lugar visible para los usuarios de este servicio.
- El servicio de comidas a domicilio, se sirve en línea fría, en envases individuales, para ser consumida al día siguiente.
- Una vez que reciba la comida en su domicilio deberá conservarla en la nevera hasta su consumo.
- Para calentarla, únicamente debe pinchar el envase e introducirlo en el microondas.
- Aquellas personas que por motivos de salud necesiten presentar un informe médico lo adjuntarán a la solicitud de inscripción. Bajo su responsabilidad, en caso de cambiar las condiciones de salud de forma que afecten a su alimentación, deberá comunicarlo a la empresa y aportar el correspondiente informe médico actualizado.
- Para poder darse de alta en las cenas deberá estar inscrito en las comidas en cualquiera de sus dos modalidades (servicio de comidas a domicilio o comedor).
- Para solicitar de forma ocasional el servicio de comedor en el Centro Social de Mayores **deberá avisar con 48 horas al número 91.673.38.91**, siempre y cuando no esté apuntado de manera permanente en este servicio y haya realizado la inscripción como usuario/a del servicio de comidas de Loeches.

